

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA
REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

ACTA DE AUDIENCIA DE SORTEO DE DESEMPATE

CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

Siendo las 9:00 a.m., del día veintiséis (26) de abril de 2021, se da inicio a la Audiencia de Sorteo de Desempate de la Convocatoria **PAF-SENA-I-025-2021** de conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) publicado en la página web de la presente Convocatoria el día veintitrés (23) de abril de 2021.

Una vez realizada la evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) al total de propuestas habilitadas, se obtuvo como resultado que dos de ellas obtuvieron la mayor calificación dando lugar a un empate, ocupando así el primer puesto en el orden de elegibilidad, tal como se expone a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO INTERMOS	100,0000000
1°	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA	100,0000000

Así las cosas, la Entidad procede a aplicar los “**CRITERIOS DE DESEMPATE**” contenidos en el numeral 1.35 del CAPÍTULO II “**DISPOSICIONES GENERALES**” del Subcapítulo I “Generalidades” de los Términos de Referencia que establece lo siguiente:

“1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.35.1. *Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.*

1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada.”

Por lo anterior, una vez aplicado el criterio de desempate contenido en el sub-numeral 1.35.1 del numeral 1.35 “Criterios de Desempate”, de los Términos de Referencia, se verificó que conforme a la manifestación realizada en los formatos No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta”, así como la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los proponentes y de cada uno de sus integrantes, las dos (02) propuestas ubicada en primer orden de elegibilidad son de origen nacional.

PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
CONSORCIO INTERMOS	PROCIVING S.A.S. 50% OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO 50%	COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ 30% ZULAY YADIR VÁSQUEZ PINO 50% TRACOS INGENIERÍA S.A.S. 20%	COLOMBIA

Ahora bien, persistiendo el empate, se procede a dar aplicación al criterio dispuesto en el sub-numeral 1.35.2 del numeral 1.35 “Criterios de Desempate” de los Términos de Referencia, y en tal sentido se informó a través de aviso publicado en la página web de la convocatoria el día 23 de abril de 2021, la fecha, hora y lugar en el cual se llevaría a cabo la audiencia de sorteo mediante balotas.

Instalada la audiencia de sorteo, se procede a informar a los asistentes el procedimiento establecido en los términos de referencia para el desarrollo de la misma, manifestándose que esta diligencia se encuentra encaminada a definir el orden de elegibilidad de los proponentes ubicados en primer lugar, para lo cual, quien obtenga la balota con el mayor número será quien se ubique en el primer orden de elegibilidad, y así, de manera descendente.

Por parte del proponente **CONSORCIO INTERMOS** participa su Representante Legal Edwin Javier Linares identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379 expedida en Bogotá D.C., quien solicita a Ángela María Pérez, delegada de BBVA AM, que escoja la balota en su representación, y, en representación del proponente **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA**, participa el delegado por el Representante Legal, Cristian Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.769.558 expedida en Bogotá D.C., quien solicita a Ana Gabriela Dionicio, delegada de BBVA AM que escoja la balota en su representación.

Dicho lo anterior, y habiéndose efectuado el procedimiento ya mencionado, se obtiene el siguiente resultado:

CONSORCIO INTERMOS: *Obtuvo la balota con el número 2*
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA: *Obtuvo la balota con el número 1*

En consecuencia, el proponente que queda ubicado en el **primer orden de elegibilidad** es **CONSORCIO INTERMOS**, y en segundo lugar la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA**.

Se aclara que la presente acta, no corresponde al acta de adjudicación o selección del contratista, por cuanto deben surtirse las etapas subsiguientes, tal como lo establece el cronograma de la convocatoria.

En constancia de lo anterior, se finaliza la audiencia siendo las 9:14 a.m.

Por BBVA Fiduciaria:

(Firmado en Original)
ANA GABRIELA DIONICIO

(Firmado en Original)
ÁNGELA MARÍA PÉREZ G.